GENERALITAT VALENCIANA
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA

ERMITA DE SAN MIGUEL DE SOTERNES

SITUACIÓN:	**CASA MISERICORDIA, 4**
BARRIO:	**5- LA LLUM**
DISTRITO:	**7- L'OLIVERETA**
CÓDIGO:	**BRL 07. 05. 01**
CATEGORIA:	**MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL**

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:
Cartografía Catastral: YJ2722B
Manzana: 28212
Parcela: 02
CART. CATASTRAL 422-3-IV
IMPLANTACION:
FORMA: Irregular
SUPERFICIE:

2. EDIFICACIÓN:

NUMERO DE EDIFICIOS: 2
NUMERO DE PLANTAS: 1 - 2
OCUPACION: PARCIAL
CONSERVACION: BUENO

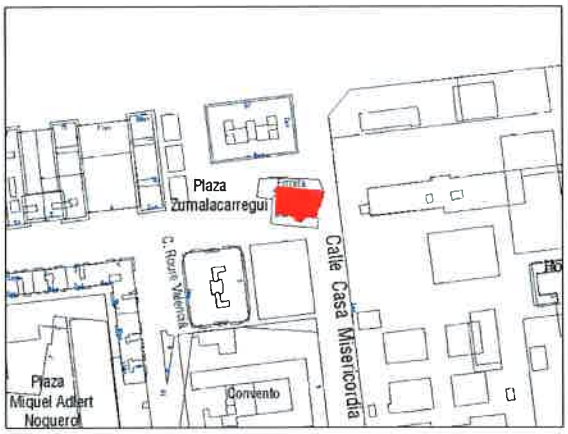

Parcelario Municipal 2009 SIGESPA

3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PGOU (BOE 14/01/1989)
HOJA PLAN GENERAL: 32
CLASE DE SUELO: SU
CALIFICACION: EDA (Edificación Abierta)
USO: SP (Sistema Local Servicios Públicos)
PROTECCION ANTERIOR: 2º
OTROS:

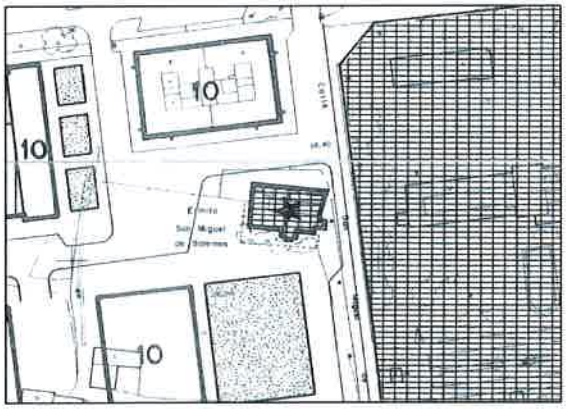

Plan General de Ordenación Urbana 1988

Firmado por: MANUEL LATORRE HERNANDEZ - DNI 24341131R
Localización: SECRETARIO DEL ÁREA DE URBANISMO, CALIDAD URBANA Y VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
Fecha y hora: 12.05.2015 12:40:01

GENERALITAT VALENCIANA
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDIAMBIENT

31 MAY 2013

ERMITA DE SAN MIGUEL DE SOTERNES

4. DESCRIPCION Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Fue construida en el siglo XV por encargo del poeta Joan Martorell (1415-1468); autor de la obra en lengua valenciana "Tirant lo Blanch"; como iglesia de su caserío.

De origen gótico, es un templo de una sola nave formada por tres tramos y cubierta con bóvedas de crucería. En 1881 fue reformada, se derribaron los contrafuertes y se crearon nuevas capillas; el interior se cubrió de revoques y pinturas ocultando la antigua estructura gótica.

En cuanto a imaginería, encontramos una imagen del titular de la ermita, San Miguel y también imágenes de la Virgen de los Desamparados, San José, San Antonio de Padua y un Crucificado, obra de Antonio Royo.

Al exterior una espadaña forma su pequeño campanario, con una campana de nombre "Sant Miquel" colocada en el año 1718.

A su lado una casa hoy rehabilitada, donde vivía el ermitaño al que estaba encomendado el cuidado de la ermita. Hoy día el templo se encuentra cerrado y sin culto.

Cartográfico Municipal 1929-1945

Cartográfico C.G.C.C.T 1980

GENERALITAT VALENCIANA
APROBACIÓ DEFINITIVA PER RESOLUCIÓ DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

ERMITA DE SAN MIGUEL DE SOTERNES

5. REFERENCIAS TÉCNICAS :

AUTOR DEL PROYECTO:

FECHA DE CONSTRUCCION: Siglo XV

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

De la obra original, gótica, subsiste su nave única con tres tramos y cubierta nervada en crucería simple. En 1881 se reforma, abriéndose capillas laterales, derribándose los contrafuertes y cubriéndose el interior de revocos y pinturas que ocultan su primitiva estructura gótica.

6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

Valor ambiental ☐
Integración Urbana ☐
Carácter articulador ☐
Carácter estructural ☐

Valoración arquitectónica:

Adscripción tipológica ☒
Carácter modelo referencia ☐
Ref. cultural-arquitectónica ☐

Valoración socio-cultural:

Referencia histórica ☒

Valoración Pormenorizada:

Fachada Principal:

Fachada trasera o lateral:
Composición, materiales, ornamentación, huecos
Cubierta:
Tipología a dos aguas, sist. constructivo, revestimiento de teja
Estructura espacial interna:
Organización espacial: forma, dimensión y disposición
Tipología, sistema constructivo, volumen

31 MAY 2013

AGRODACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA

ERMITA DE SAN MIGUEL DE SOTERNES

7. ENTORNO DE PROTECCION:

Delimitación del entorno afectado:

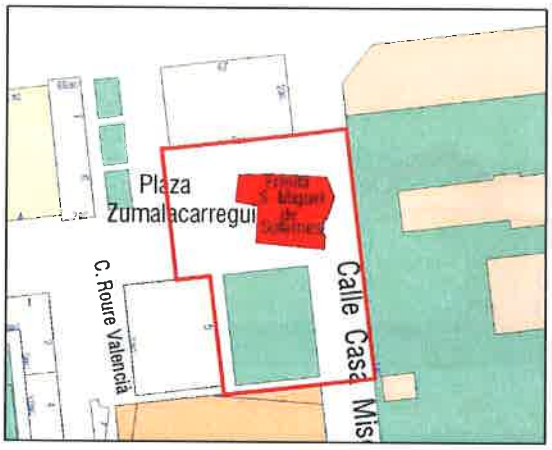

**Leyenda del plano:*
El sombreado rojo indica el elemento protegido.
La línea roja continua delimita el entorno de protección.

Descripción de la línea delimitadora:

El entorno de protección de la "Ermita de San Miguel de Soternes", queda delimitado por una línea poligonal cerrada según el siguiente trazado:

Tomando como origen la esquina noreste de la parcela ubicada en la Plaza de Zumalacárregui nº 5, y en sentido antihorario, seguimos la alineación de la misma hacia el sur, cruzando perpendicularmente el espacio libre que la separa de la alineación norte del Convento: "Casa de la Misericordia". Seguimos la citada alineación hacia el este, cruzando la calle Casa Misericordia. Tomamos la alineación de la parcela del "Hospital General" hacia el norte hasta la altura de la esquina sureste de la parcela ubicada en la Avenida del Cid nº 67. Cruzamos nuevamente la calle siguiendo hacia el oeste por la alineación sur de la citada parcela hasta el final de la misma, y tomando la acera. Cruzamos perpendicularmente la Plaza de Zumalacárregui hacia el sur, llegando al punto de origen.

8. REGIMEN DE INTERVENCION:

Conservación ☒
Restauración ☒
Eliminación de elementos impropios ☒ Porche moderno de la fachada principal
Reposición de elementos primitivos ☒
Reforma y redistribución interior ☐

Condiciones:
Obras de mantenimiento en la fachada principal.
Reconstrucción fidedigna del porche según era el original.

Niveles de protección :
Ermita. Protección Integral
Casa Ermitaña. Protección Parcial
Patio y espacios exteriores. Protección Ambiental.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Consellería competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Página web Infociudad: www.valencia.es. Ayuntamiento de Valencia. 2010.

11. OBSERVACIONES:

Elemento impropio en la fachada principal: Porche moderno de hormigón que sustituye al anterior de pilastras de ladrillo macizo y cubierta inclinada a un agua de teja cerámica.